

ANUNCIO DE VACANTE PARA CONSTITUIR UNA LISTA DE RESERVA

Denominación del puesto	Responsable de cumplimiento normativo (experto policial)
Grupo de funciones y grado	AD 6
Tipo de contrato	Agente temporal
Referencia	EXT/22/111/AD6/Enforcement Officer (Police Expert)
Plazo para la presentación de candidaturas	08.12.2022, a las 23:59 horas, hora de Alicante (CET)
Lugar de trabajo	Alicante (ESPAÑA)
Lista de reserva válida hasta el	31.12.2024
Número de candidatos en la lista de reserva	5

La Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO) organiza un procedimiento de selección con el fin de constituir una lista de reserva para cubrir los puestos vacantes de **responsable de cumplimiento normativo (experto policial)** en el Departamento del Observatorio (DAB). La lista de reserva resultante podrá utilizarse también para la contratación de personal destinado a cubrir puestos similares en otros departamentos, en función de las necesidades de la EUIPO.

1. ANTECEDENTES

1.1 LA EUIPO

25 años de trabajo en materia de PI han consolidado a la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO) como una agencia independiente, autofinanciada y sin ánimo de lucro de la Unión Europea (UE) responsable del registro de marcas, dibujos y modelos en la UE y una de las organizaciones más innovadoras y avanzadas tecnológicamente en el ámbito de la propiedad intelectual (PI). De hecho, las nuevas tecnologías, como la inteligencia artificial o la cadena de bloques, están ya plenamente integradas en las prácticas de la EUIPO en la administración de su propuesta institucional única e inigualable: registrar y proteger las marcas y los dibujos y modelos en toda Europa de manera eficaz, fiable y oportuna.

La EUIPO ha adoptado plenamente las nuevas tendencias en el ámbito de la PI en lo que se refiere a la globalización y a la creciente importancia del cumplimiento de la normativa. Desde 2013, la Oficina se encarga de la investigación, la comunicación y el intercambio de conocimientos en materia de propiedad intelectual, así como de la cooperación con las autoridades encargadas de velar por el cumplimiento de la normativa, incluida la totalidad de los derechos de propiedad intelectual, a través del Observatorio Europeo de las Vulneraciones de los Derechos de Propiedad Intelectual (el Observatorio).

La EUIPO no solo opera en Europa, sino que ha ampliado su presencia a los cinco continentes y, por ejemplo, está ejecutando proyectos sobre PI financiados por la UE en China, el sudeste asiático, América Latina, el Caribe y África.

La [EUIPO](#) disfruta de una ubicación privilegiada junto al mar en Alicante, en un campus recién inaugurado en el que el personal se beneficia de las instalaciones de la Agencia (como comercios, instalaciones deportivas, etc.). Además, Alicante cuenta con una Escuela Europea. Desde 2008, la Oficina se esfuerza por reducir su impacto medioambiental a través de ambiciosas iniciativas. Alicante, la ciudad de acogida, está muy bien comunicada; cuenta con conexiones de tren de alta velocidad a muchos lugares y con el 4.º mayor aeropuerto del país.

La EUIPO ofrece una combinación única de oportunidades profesionales y calidad de vida.

Las lenguas de trabajo de la Oficina son: alemán, español, francés, inglés e italiano.

Para más información, consulte el siguiente sitio web:

<https://euiipo.europa.eu/ohimportal/es/home>

1.2 EL DEPARTAMENTO DEL OBSERVATORIO (DAB)

La Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO) se encarga de todas las actividades relacionadas con el Observatorio Europeo de las Vulneraciones de los Derechos de Propiedad Intelectual (el «Observatorio»), tal como se le encomienda en el Reglamento n.º 386/2012.

El Observatorio incluye, bajo la responsabilidad del director del Observatorio, el Área de Operaciones y Proyectos del Observatorio, dirigida por un director adjunto, así como el economista jefe, que se encarga de todas las actividades relacionadas con los estudios económicos y los análisis estadísticos que se llevarán a cabo para los fines de la Oficina.

El Área de Operaciones y Proyectos comprende tres servicios: el servicio de cumplimiento normativo, el servicio de difusión y conocimiento de la PI y el servicio sobre PI en el mundo digital, cada uno de ellos dirigido por un jefe de servicio.

El servicio de cumplimiento normativo se encarga de:

- la colaboración con los órganos de la UE encargados de velar por el cumplimiento normativo a escala nacional y de la UE (Europol, Eurojust, la OLAF y las autoridades nacionales competentes, etc.);
- la organización del intercambio de buenas prácticas y formación para las autoridades policiales y aduaneras de la UE en el ámbito de los delitos contra la PI;
- la entrega de análisis, estudios e informes del Observatorio relacionados con el cumplimiento en materia de PI;
- la ejecución de los proyectos de la herramienta de protección de la PI y apoyo a su uso, en particular, el IP Enforcement Portal;
- la identificación y la ejecución de los proyectos en el ámbito del cumplimiento en materia de PI, incluidos análisis y avances relacionados con el intercambio de datos;
- creación de contenidos de formación en línea y gestión de la herramienta relacionada del Centro de Formación Virtual (VTC), en el marco de la plataforma de Agencia de la Unión Europea para la Formación Policial (CEPOL).

2. FUNCIONES

Bajo la supervisión del jefe de servicio de cumplimiento, la persona seleccionada deberá llevar a cabo una o varias de las siguientes tareas:

- contribuir a las actividades descritas en la sección 1.2 en aspectos relacionados con el ámbito policial;
- proponer y ejecutar actividades y proyectos destinados a:
 - (a) mejorar la comprensión por parte de las autoridades nacionales y de la UE (y, en particular, de la policía) acerca del alcance y la repercusión de las vulneraciones de los derechos de propiedad intelectual; y
 - (b) apoyar el cumplimiento de los derechos de propiedad intelectual, con especial atención a la labor policial;
- contribuir al diseño y la impartición de seminarios y sesiones de formación para mejorar los conocimientos especializados de las principales partes interesadas y, en particular, de los agentes de policía y los investigadores penales que participan en la protección de la PI;
- colaborar en el establecimiento de relaciones con las autoridades policiales nacionales, otras autoridades encargadas de velar por la protección de los DPI y las administraciones que trabajan en el ámbito de la PI y otros organismos pertinentes de la UE (por ejemplo, Europol, OLAF, etc.);
- contribuir a la creación y la revisión de seminarios web y contenidos en línea para la herramienta de formación en línea, denominada Centro de Formación Virtual (VTC), en particular en relación con las investigaciones penales;
- redactar informes y documentos relacionados con la protección de la PI de conformidad con las normas, los procedimientos y las normas de calidad de la EUIPO;
- promover el uso y la aplicación de las herramientas del Observatorio por parte de los encargados de velar por la protección de los DPI (en particular, la policía). En concreto, promover el [IP Enforcement Portal](#) y colaborar con el grupo técnico sobre cumplimiento en materia de PI y el intercambio de datos, entre otras herramientas.

Funciones aplicables a todo el personal:

- Trabajar activamente para alcanzar los objetivos de la EUIPO con arreglo al Plan Estratégico.
- Desempeñar cualquier otra función relacionada con el trabajo y ejercer las responsabilidades que le asigne su responsable directo.

3. CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD

Para poder presentarse a esta selección, las personas candidatas **deberán** cumplir **todas y cada una** de las siguientes condiciones antes del plazo límite de presentación de las candidaturas o en dicha fecha:

3.1 Condiciones generales¹

- **Ser nacional de uno de los Estados miembros de la Unión Europea.**
- Estar en plena posesión de los derechos de ciudadanía.

¹ Véase el artículo 12 del Régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea.

- Haber cumplido las obligaciones impuestas por la legislación en materia de servicio militar.
- Ofrecer las garantías de moralidad requeridas para ejercer las funciones que exige el puesto.
- Cumplir las condiciones de aptitud física para ejercer las funciones señaladas.

3.2 Educación

- Poseer un nivel de formación correspondiente a **estudios universitarios completos de al menos tres años**, acreditados por un título.

3.3 Experiencia profesional

- Tener un mínimo de **tres años de experiencia profesional relevante a tiempo completo² como agente de policía** a escala nacional/regional en uno de los Estados miembros de la UE.

3.4 Aptitudes lingüísticas

- Tener un **conocimiento exhaustivo del inglés** (nivel mínimo **C1**): **lengua 1**.
- Tener un **buen conocimiento de una de las lenguas oficiales de la UE** (nivel mínimo **B2**): **lengua 2³**.

Los niveles indicados se aplican a cada competencia lingüística (hablar, escribir, leer y escuchar) y se corresponden con el [Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas](#).

3.5 Conocimientos informáticos

Es obligatorio disponer de conocimientos informáticos avanzados. Los candidatos deberán tener experiencia profesional con aplicaciones de Microsoft Office, como MS Word y PowerPoint, y motores de búsqueda en Internet.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Sin perjuicio de la experiencia requerida establecida en el punto 3 del presente anuncio de vacante (criterios de admisibilidad), y en particular en el punto 3.3, la Oficina aplicará los siguientes criterios para seleccionar a los candidatos mejor cualificados para la entrevista y la fase de prueba:

1. experiencia profesional en entornos multiculturales, adquirida a escala de la UE o internacional;
2. exposición a las redes e iniciativas de la EUIPO, en particular, en lo que respecta al cumplimiento en materia de PI;
3. conocimiento de los instrumentos jurídicos utilizados por las fuerzas policiales a escala nacional, de la UE o internacional;
4. experiencia en procedimientos penales relacionados con vulneraciones de la propiedad intelectual y de herramientas informáticas o bases de datos utilizadas a nivel nacional, de la UE o internacional;
5. experiencia laboral en la redacción de informes relacionados con investigaciones, procedimientos y/o prácticas penales.

² La experiencia profesional se cuenta a partir de la fecha de obtención del título exigido en el punto 3.2.

³ Esta lengua será distinta necesariamente de la lengua 1.

Además de los criterios anteriores, los candidatos que sean invitados a la entrevista y la fase de prueba también serán evaluados con arreglo a los requisitos siguientes:

Competencias

- **Comunicación:** comunicarse de forma clara y precisa tanto oralmente como por escrito.
- **Análisis y resolución de problemas:** capacidad para identificar los datos esenciales de problemas complejos y desarrollar soluciones prácticas y creativas.
- **Trabajo con otras personas:** capacidad para trabajar y colaborar con otros colegas en equipos y a través de toda la periferia de la organización, además de respetar las diferencias entre las personas; capacidad para crear un espíritu de equipo mediante la promoción de objetivos compartidos y el intercambio de conocimientos y experiencias.
- **Aprendizaje y desarrollo:** desarrollar y mejorar las habilidades personales y el conocimiento de la organización y su entorno; comprometerse a formar a otros, compartir conocimientos y mejorar de forma sistemática los métodos de trabajo.
- **Establecimiento de prioridades y organización:** tener capacidad para dar prioridad a las tareas más importantes, trabajar de forma flexible y organizar la carga de trabajo propia y de terceros de forma eficiente.
- **Calidad y resultados:** capacidad para asumir la responsabilidad personal y tomar la iniciativa para producir un trabajo de gran calidad con arreglo a los procedimientos establecidos; mostrar una clara orientación al cliente (interno y externo); integrar procesos sistemáticos y metódicos en los proyectos y en el trabajo propio y del equipo.
- **Resiliencia:** capacidad para mantener la eficacia al trabajar bajo presión, ser flexible y adaptarse a un entorno de trabajo cambiante; animar a otros a hacer lo mismo y ajustar el enfoque propio y del equipo para adaptarlo a circunstancias cambiantes.
- **Liderazgo:** capacidad para dirigir y gestionar personas y equipos para conseguir resultados; delegar trabajo en el propio equipo de forma adecuada e impartir instrucciones claras; inspirar entusiasmo y una actitud positiva en las personas con respecto a su trabajo y su contribución al éxito de la EUIPO.

5. ENTREVISTAS Y PRUEBAS

Preselección

De acuerdo con los criterios de selección que se detallan en el punto 4, podrá contactarse con las personas candidatas que cumplan los requisitos y cuyas solicitudes se encuentren entre las mejores a fin de verificar sus aptitudes lingüísticas (en particular, fluidez oral en inglés), así como de demostrar su experiencia profesional u otras aptitudes, conocimientos y competencias. Este contacto de preselección no otorga a las personas candidatas el derecho a ser invitadas a una entrevista y una prueba: se trata de un paso en la selección de las personas candidatas más adecuadas para ser invitadas a la fase mencionada.

Entrevista

Las entrevistas tendrán lugar virtualmente y, dada la naturaleza de las funciones, se realizarán en inglés. Podrán evaluarse otras lenguas pertinentes declaradas en la solicitud o el currículum de la persona candidata con arreglo a los niveles indicados en este anuncio de vacante.

En la entrevista se pondrán a prueba la motivación, la idoneidad y los conocimientos de la persona candidata en relación con las funciones que habrá de llevar a cabo y los criterios de selección establecidos en el anuncio de vacante (conocimientos técnicos y competencias de conducta).

Se solicitará a las personas convocadas a la entrevista que presenten referencias laborales adecuadas antes de asistir a esta.

Prueba(s)

A fin de completar la evaluación de uno o varios de los aspectos anteriores se realizarán una o varias pruebas. Las personas convocadas a la entrevista y a la fase de prueba recibirán información detallada en la invitación.

6. INFORMACIÓN GENERAL Y CONDICIONES DE EMPLEO

Para obtener información general sobre los procedimientos de selección y contratación de personal en la EUIPO, consulte el siguiente [enlace](#).

7. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Para presentar su candidatura haga clic en este [enlace](#).

Todos los documentos incluidos como enlaces o a los que se hace referencia en el contexto de este anuncio se consideran parte del presente anuncio de vacante.

Importante:

Las personas candidatas deberán tener en cuenta que la información facilitada en su solicitud, currículum o perfil constituye la base para la valoración de los criterios de idoneidad y selección. Por tanto, se les invita a que lean detenidamente los requisitos y proporcionen la información relevante con un grado de detalle suficiente para permitir su valoración. Deberá prestarse especial atención a la información sobre los estudios y la experiencia profesional, sobre todo las fechas exactas, la descripción de las responsabilidades, las funciones desempeñadas y las herramientas utilizadas.

** En caso de discrepancias entre las distintas versiones lingüísticas, se considerará correcta la versión en inglés.*